



Expte. GEX nº 3282/2022
Ref. ramr/fcn

DECRETO

Convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno a celebrar el día 10 de noviembre de 2022

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión celebrada el día 9 de julio de 2019, relativo a la periodicidad y el horario de sus sesiones ordinarias (punto segundo del orden del día).

Visto que, en consecuencia, corresponde la celebración de una sesión ordinaria del Pleno el día 8 del presente mes de septiembre.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y r), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 78.1, 80, 81, 82 y 88, del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, **HE RESUELTO:**

Primero: Convocar sesión ordinaria del Pleno, que se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el jueves, día 10 de noviembre de 2022, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, o cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente orden del día:

Primero: Aprobación del acta nº 10/2022, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 8 de septiembre de 2022 (expte. GEX nº 2602/2022).

Segundo: Dación de cuentas de los Decretos nº 1351/2022, de 6 de septiembre de 2022, al nº 1609/2022, de 4 de noviembre de 2022, dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno.

Tercero: Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre aprobación inicial del expediente de Modificación Presupuestaria mediante Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería correspondiente al ejercicio 2021 (Expte. GEX n.º 2245/22).

Cuarto: Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre aprobación inicial del expediente GEX nº 3132/22 de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinto área de gasto.

Quinto: Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre aprobación inicial del expediente GEX nº 3144/22 de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito.

Sexto: Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre cancelación del crédito financiero suscrito entre el Ayuntamiento y el Banco Cooperativo Español el 24 de mayo de 2012, para la financiación del Plan de Pago a Proveedores de las EELL, por importe de 116.966,94 euros, derivado del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2012 (Expte. GEX nº 1898/21)

Séptimo: Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre ratificación del Decreto de Alcaldía nº 1609/2022, de 4 de noviembre, de participación del Ayuntamiento en el programa DUS 5000, regulado en el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto (Expte. GEX nº 2919/22).

Código seguro de verificación (CSV):

17A8 E6FD 2385 09DC 0E73



(17)A8E6FD(23)8509DC0E73

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 08-11-2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 08-11-2022

Num. Resolución:

2022/00001634

Insertado el:

08-11-2022



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ
C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002
14430 Adamuz (Córdoba)
C.I.F.: P-1400100B
ayuntamiento@adamuz.es

Octavo: Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre concesión de Felicitación Pública a los Agentes del Cuerpo de Policía Local que se relacionan (expte. GEX n.º 2476/22).

Noveno: Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre concesión de la medalla al Mérito de la Policía Local de Adamuz a los Agentes del Cuerpo de Policía Local que se relacionan (expte. gex n.º 2475/22).

Décimo: Manifiesto 25 de noviembre de 2021.

Undécimo: Informe de Alcaldía.

Duodécimo: Ruegos y preguntas.

Segundo: Notificar la presente Resolución a los Srs. Concejales, haciéndoles saber que la documentación y los expedientes de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentran a su disposición en la Secretaría de la Corporación, al objeto de que puedan examinarla y, en su caso, obtener copia de los documentos concretos que la integren, antes de la celebración de la sesión, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del RD 2568/86.

Tercero: Publicar el presente Decreto en el Tablón electrónico de Anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

En Adamuz (Córdoba). Fechado y firmado electrónicamente.

El Alcalde-Presidente
Rafael Ángel Moreno Reyes

Ante mí,
El Secretario-Interventor,
Fernando Civantos Nieto

Código seguro de verificación (CSV):

17A8 E6FD 2385 09DC 0E73



(17)A8E6FD(23)8509DC0E73

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 08-11-2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 08-11-2022

Num. Resolución:

2022/00001634

Insertado el:

08-11-2022